



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0014763/2015
Córdoba, 14 ABR 2015

VISTO:

El pedido formulado por los estudiantes que se mencionan a continuación, alumnos de esta Facultad, los cuales solicitan la renovación de beca dentro del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado";

ATENTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles a fs. 1-3;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Dec. 1189/12, crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado" para alumnos con necesidades;

El Informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo, fs. 4-6;

Que por el Área Económico Financiera se realizó la reserva correspondiente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Renovar las Becas dentro del Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado a partir del **01-03-2015** y hasta el **31-12-2015** a los alumnos mencionados a continuación:

Apellido y Nombre	DNI o pasaporte	Importe
Batalla, Evelyn Abril	37.870.014	\$ 750.-
Bustamante Brizuela, Alejandra	36.120.185	\$ 750.-
Molina, Marcelo Ulises	38.003.500	\$ 750.-
Perotti, Mayra Florencia	36.239.795	\$ 750.-
Quinzio, Martina Julieta	39.899.125	\$ 750.-
Rivarola, Lautaro	35.554.989	\$ 750.-
Rizzo, Sabrina Yesica	37.682.231	\$ 750.-
Salinas Paniora, Nadia Marilyn	94.324.987	\$ 750.-
Suarez, Marina Eliana	34.959.938	\$ 750.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

Artículo 2°: Renovar, por vía de la excepción, las Becas dentro del Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado a partir del **01-03-2015** y hasta el **31-07-2015** a los alumnos mencionados a continuación:

Quiñones, Yanina Gisel	34.440.870	\$ 750.-
------------------------	------------	----------

Artículo 3°: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a liquidar las Becas a los alumnos mencionados en los artículos 1 y 2 de acuerdo a los importes mensuales detallados y por los periodos correspondientes *up supra*.-

Artículo 4°: La suma total de la erogación antes mencionada se atenderá con partidas de Fondo Universitario disponibles en la Dependencia.

Artículo 5°: Por Secretaría de Asuntos Estudiantiles comuníquese al Área de Recursos Humanos, al Área Económica Financiera y a los interesados. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°:
MP/vv

4 1 9

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC